

Resolución VD-11513-2020

Creación de la Cátedra de Educación para la Paz y los Derechos Humanos “Educando para la Cultura de Paz, el Estado de Derecho y la Democracia desde la interculturalidad”

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y de acuerdo con lo establecido en la Resolución VD-R-9222-2015 de fecha veinte de julio de 2015, mediante la cual se dispuso todo lo relacionado con la creación de cátedras temáticas o conmemorativas; resuelve:

RESULTANDO

1. Que se han creado en la Universidad de Costa Rica cátedras dedicadas a diversas temáticas y cátedras conmemorativas en reconocimiento a la trayectoria de personalidades varias del ámbito nacional e internacional.
2. Que estas cátedras temáticas y conmemorativas muestran ser un instrumento útil y ágil en la organización y ejecución de actividades académicas coherentes con los fines institucionales de la Universidad de Costa Rica.
3. Que las cátedras temáticas y conmemorativas surgen por solicitud de diversas unidades académicas y administrativas, sin que exista un marco básico que regule su creación.
4. Que le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las cátedras temáticas y conmemorativas y, en general, supervisar su accionar.
5. Que esta Vicerrectoría recibió la solicitud de creación de la Creación de la Cátedra de Educación para la Paz y los Derechos Humanos “Educando para la Cultura de Paz, el Estado

Resolución VD-11513-2020

Página 2

de Derecho y la Democracia desde la interculturalidad” de la Directora del Instituto de Investigaciones en Educación (INIE) Jackeline García Fallas, mediante oficio INIE-646-2020, con fecha 22 de junio de 2020, en el que se menciona que en la Asamblea de 64-2020 del Comité Científico del INIE del 18 de junio de 2020 se aprobó la creación de dicha cátedra.

6. Que el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE) aportará los recursos operativos para la organización de las actividades de la Cátedra de Educación para la Paz y los Derechos Humanos “Educando para la Cultura de Paz, el Estado de Derecho y la Democracia desde la interculturalidad.”

CONSIDERANDO

1. Competencia de la Vicerrectoría de Docencia

a) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 50 inciso b), velar porque se ofrezcan, a lo largo de las carreras y como parte integrante de los programas universitarios, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia y las estructuras diversas que rigen en nuestro país, con el propósito de que el profesional logre una visión integral de esta compleja realidad y de la función que le toca desempeñar dentro de ella.

b) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, según lo establecido en el artículo 50 inciso c, elaborar programas de investigación sobre métodos pedagógicos acordes con nuestra realidad propia.

c) Compete a la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con el artículo 50 inciso d) velar porque los cursos universitarios presten siempre especial cuidado a la vinculación de los conocimientos universales con la realidad nacional, desarrollando en el estudiante una capacidad de análisis y de crítica que le permita aplicar creativamente los conocimientos

Resolución VD-11513-2020

Página 3

adquiridos.

d) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia la creación y supervisión de cátedras temáticas y conmemorativas, conforme lo dispuesto en la Resolución VD-R-9222-2015.

2. Sobre el caso concreto

El Instituto de Investigaciones en Educación expresa los motivos académicos que subyacen a la creación de la Cátedra de Educación para la Paz y los Derechos Humanos “Educando para la Cultura de Paz, el Estado de Derecho y la Democracia desde la interculturalidad”, como sigue:

Antecedentes y justificación del nombre y la temática de la Cátedra:

→ La Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de 1999 alienta a los Estados Miembros a que adopten medidas para promover una cultura de paz en el plano nacional, así como en los planos regional e internacional y también hace un llamado para que la sociedad civil participe en los mismos planos a fin de ampliar el ámbito de las actividades relativas a una cultura de paz.

→ La UNESCO colabora y busca la vinculación con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil en su objetivo de impulsar una educación de calidad como un derecho esencial para el desarrollo humano sostenible, y la creación de sociedades justas que valoren el conocimiento, promuevan la cultura de paz, celebren la diversidad y defiendan los derechos humanos.

→ La UNESCO está comprometida con el apoyo a Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá en el logro de la Agenda de Desarrollo 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y desde una perspectiva de las Ciencias Sociales y Humanas, lo

Resolución VD-11513-2020

Página 4

hace mediante la promoción de la cooperación internacional con el objetivo de fortalecer la paz, la cohesión social, la diversidad, la igualdad de género y los derechos humanos.

→ El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.7 de la Agenda Educación 2030 del Programa de la ONU para el Desarrollo Sostenible llama a la promoción de una cultura de paz y no violencia, a la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Asimismo este objetivo ofrece una oportunidad de promover la educación en derechos humanos [y educación para la paz], de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos y otros marcos de acción existentes a nivel mundial, en particular el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, según la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 27 de septiembre de 2017 en referencia al Programa Mundial para la Educación en Derechos.

→ Los objetivos generales del Programa Mundial para la educación en derechos humanos de la ONU contemplan, *inter alia*, un plan de acción operativo para promover la inclusión de la educación en derechos humanos en la enseñanza superior.

→ Específicamente según el proyecto de plan de acción para la segunda etapa (2010-2014) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, se afirma que el disfrute de la libertad académica es imprescindible para la autonomía de las instituciones de enseñanza superior y que la enseñanza de los derechos humanos, como bien público, debe ser responsabilidad de los gobiernos y recibir apoyo económico de ellos. No obstante, las instituciones de enseñanza superior, mediante sus funciones básicas (investigación, enseñanza y prestación de servicios a la comunidad, que en el contexto de la Universidad de Costa Rica se denominan: Investigación, Docencia y Acción Social), no solo tienen la responsabilidad social de proporcionar una educación ética a los ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz y la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia, sino también de generar un conocimiento global para enfrentarse a los actuales

Resolución VD-11513-2020

Página 5

retos en el ámbito de los derechos humanos, como la erradicación de la pobreza y la discriminación, la reconstrucción posterior a los conflictos, el desarrollo sostenible y el entendimiento multicultural.

→ La provisión de educación para la paz, los estudios para la paz y los derechos humanos constituyen la piedra angular de una cultura de paz en el marco de la multi e interculturalidad.

→ La promoción de una cultura de paz es una responsabilidad vital de las universidades en tanto que como instituciones de transformación social deben fomentar la paz y los derechos humanos a través del intercambio, y el diálogo mutuo entre diversas culturas, religiones, grupos étnicos.

→ Los propósitos de la Universidad de Costa Rica estipulados en los Artículos 1, 3, 4 y 5 de su Estatuto Orgánico, y los ejes estratégicos contenidos en la Ampliación del Plan Estratégico de la Universidad de Costa Rica 2018-2020 establecen las bases para la construcción de un sistema integrado y sistemático de investigación, enseñanza, información y documentación en el campo de la educación para la paz, los estudios de paz y los derechos humanos.

→ La Universidad de Costa Rica tiene el potencial de contribuir en la búsqueda e implementación de soluciones sostenibles para los problemas nacionales, regionales y globales a través de la promoción de la excelencia académica, la investigación de alto nivel y la enseñanza, el compromiso público y la transformación social y de contribuir a una mayor determinación de consagrar los principios de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia en el mundo.

→ La internacionalización es una manera efectiva de fomentar la paz, el intercambio, y el diálogo intercultural entre diversas culturas, religiones, grupos étnicos mientras que, al mismo

Resolución VD-11513-2020

Página 6

tiempo, se mejora la difusión del conocimiento, la calidad de la educación, la investigación, la colaboración internacional, la excelencia académica y la visibilidad de la Universidad.

→ Las crecientes complejidades de los problemas globales demandan la necesidad vital de la educación para la paz y el manejo de la interculturalidad, los estudios para la paz y los derechos humanos.

→ Según la Sentencia 14193-08, de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de septiembre de 2008, el derecho a la paz es un valor constitucional supremo y fundamental de la identidad costarricense. De acuerdo con el pronunciamiento, la construcción de la paz constituye una tarea abierta cuyo logro responsabiliza y compromete a todos. La tarea de alcanzar, mantener y consolidar la paz del país, deber ser aunado a la finalidad de fortalecer las relaciones de cooperación pacífica entre todos los pueblos. Por ello, la búsqueda de la paz no solo se circunscribe al ámbito interno del Estado, sino también al externo, de modo que aquella sea respetada por todos los demás.

→ Los ejes estratégicos de la política exterior de Costa Rica (la defensa de la democracia, la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, la promoción de la paz, del desarme y de la seguridad nacional, regional y mundial; el fortalecimiento del derecho internacional y el desarrollo de un multilateralismo efectivo y la promoción del desarrollo sostenible) han sido transformados en objetivos activos, constantes y prioritarios en las organizaciones internacionales, y han tenido un impacto positivo y preponderante del país en la arquitectura de la seguridad internacional, que encaja dentro de los objetivos propuestos de la Cátedra.

→ La presencia de la Subcomisión Interuniversitaria de Educación Ambiental, adscrita a la Comisión de Investigación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la cual desde 1994 articula los esfuerzos por promover la construcción de una cultura ambiental que contribuya con la sostenibilidad de los campus universitarios estatales.

Resolución VD-11513-2020

Página 7

→ Bajo el marco de Red Costarricense de Instituciones Educativas Sostenibles (REDIES) la UCR se ha comprometido como promotora de la gestión ambiental y ser un referente para otras instituciones a nivel nacional e internacional.

→ En referencia hecha a la Estrategia Nacional de Cambio Climático en el Informe del Estado Costarricense con respecto a la Resolución 7/23 del Consejo de Derechos Humanos sobre “Los derechos humanos y el cambio climático” en el año 2008, fundamentada entre otros, bajo el principio de la responsabilidad compartida y legitimidad para incidir internacionalmente, la educación y sensibilización es reconocida como eje primario de acción, así como la necesidad de invertir en investigación y desarrollo.

→ El Pacto Nacional por el Avance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible fue firmado por los tres poderes de la República de Costa Rica, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, OBF, universidades públicas, gobiernos locales y el sector privado. Por medio del pacto, estas instancias se comprometieron a entre otros, a contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

→ La práctica e investigación académica de la Cátedra será orientada por la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, aprobadas por la Asamblea General de la ONU el 6 de octubre de 1999. Así mismo, por la cláusula preambulatoria de la Constitución de la UNESCO: “Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz” y los principios del Manifiesto 2000 para una cultura de paz y de no violencia:

- ⑩ Respetar la vida y la dignidad de cada persona, sin discriminación ni prejuicios.
- ⑩ Practicar la no violencia activa, rechazando la violencia en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y

Resolución VD-11513-2020

Página 8

vulnerables, como los niños y los adolescentes.

- ⑩ Compartir mi tiempo y mis recursos materiales cultivando la generosidad a fin de terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica.
- ⑩ Defender la libertad de expresión y la diversidad cultural privilegiando siempre la escucha y el diálogo, sin ceder al fanatismo, ni a la maledicencia y el rechazo del prójimo.
- ⑩ Promover un consumo responsable y un modo de desarrollo que tenga en cuenta la importancia de todas las formas de vida y el equilibrio de los recursos naturales del planeta.
- ⑩ Contribuir al desarrollo de mi comunidad, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto de los principios democráticos, con el fin de crear juntos nuevas formas de solidaridad.

Nombre y temática de la Cátedra

Sobre la base de los elementos anteriores, se propone el establecimiento de la Cátedra de Educación para la Paz y los Derechos Humanos “Educando para la Cultura de Paz, el Estado de Derecho y la Democracia desde la Interculturalidad.”

Ejes temáticos

La Cátedra de Educación para la Paz y los Derechos Humanos “Educando para la Cultura de Paz, el Estado de Derecho y la Democracia desde la interculturalidad” girará en torno a cinco contenidos temáticos interconectados (no limitados) de relevancia nacional, regional e internacional:

1. Pedagogía intercultural para la paz y los derechos humanos

- ⑩ Estudio intercultural y análisis crítico de las teorías y pedagogías transformacionales que fomentan actitudes, conocimientos, habilidades o cambios de conducta

conducentes a una cultura de paz sostenible y no violencia.

- ⑩ Componentes esenciales de la educación intercultural para la paz.
- ⑩ Educación para la paz y sus intersecciones con la historia, la teoría política, los estudios para la paz, la reconciliación, la justicia, la democracia y los derechos humanos.
- ⑩ Comunicación no violenta y diálogo para la paz.
- ⑩ Perspectivas internacionales e interculturales sobre educación para la paz.
- ⑩ Retos transnacionales y globales para la cultura de paz.
- ⑩ Aspectos ético-filosóficos y psicológicos de la enseñanza y el aprendizaje relacionados con la paz y la reducción de la violencia.
- ⑩ El impacto de la educación o falta de ella en la promoción y construcción de la paz.
- ⑩ Experiencias prácticas en la enseñanza de la educación intercultural para la paz.
- ⑩ Percepciones y actitudes del personal docente con relación a la educación para la paz (su rol como constructor de la paz).
- ⑩ Transversalidad de la educación para la paz y estructura curricular de la educación para la paz en sí misma.
- ⑩ Eficacia de las políticas y prácticas educativas en la construcción y educación para la paz.
- ⑩ Relación entre la opresión, inclusión social, igualdad de género, diversidad cultural, concientización sobre los derechos humanos, y la educación para la paz como instrumento de prevención y reducción de la violencia.
- ⑩ Formación de los valores, las actitudes y los comportamientos que afianzan el respeto hacia la dignidad humana, los derechos humanos y los mecanismos para su protección,
- ⑩ Aplicación de los derechos humanos en la vida cotidiana; adopción de medidas.
- ⑩ Fomento a la adopción de medidas para promover y defender los derechos humanos.
- ⑩ Derechos humanos en el sistema educativo de Costa Rica; educación y multiculturalismo; libros escolares sobre educación para la paz y los derechos humanos en Costa Rica y América Central, así como en otros países.

Resolución VD-11513-2020

Página 10

- ⑩ Establecimiento de vínculos de paz entre universidades, escuelas, colegios y experiencias de educación no formal de Costa Rica y otros países.
- ⑩ Desarrollo de programas de educación para la paz orientados hacia miembros de la sociedad civil más amplia.
- ⑩ Estudio intercultural y análisis crítico de las teorías y pedagogías transformacionales que fomentan actitudes, conocimientos, habilidades y valores para la educación en derechos humanos.

2. Los estudios para la paz y resolución de conflictos

- ⑩ Análisis de la metodología de la investigación para los estudios para la paz.
- ⑩ Comprensión y examen crítico las raíces, consecuencias y prevención de los conflictos armados internacionales e intraestatales.
- ⑩ Métodos de sostener las diferentes formas de violencia (directa, estructural, cultural, sexual, etc.), deconstrucción o transformación.
- ⑩ Nuevas amenazas para la paz global.
- ⑩ Religión y conflicto.
- ⑩ No violencia y movimientos de cambio social y político.
- ⑩ Teorías de la paz democrática.
- ⑩ Interacción entre la seguridad, la estabilización y la construcción, el mantenimiento y 'expansión' de la paz en situaciones de postconflicto: prácticas y procesos.
- ⑩ Asuntos relacionados con la paz positiva y negativa; teorías de la paz sostenible.
- ⑩ Operacionalización y enfoques de la seguridad humana y su relación con la prevención de conflictos y la construcción de paz.
- ⑩ Seguridad internacional y su relación con la dinámica, el control y proliferación de armamentos (bioquímicos, nucleares, armas pequeñas).
- ⑩ Participación de la mujer en procesos de pacificación y la paz.
- ⑩ Conceptos, teorías de la prevención de conflictos.
- ⑩ Estrategias de aplicación y los enfoques de la resolución, reconciliación y

Resolución VD-11513-2020

Página 11

transformación de conflictos armados.

- ⑩ Filosofía y las dinámicas de la paz sostenible.
- ⑩ Dinámicas globales y regionales de seguridad entre países, regiones y diferentes culturas.
- ⑩ Papel que desempeñan las organizaciones internacionales y los participantes de la sociedad civil en el trabajo por la paz a nivel local y global.
- ⑩ Regímenes de seguridad.

3. La paz, el desarrollo sostenible y la educación desde una perspectiva intercultural

- ⑩ Economía de la paz.
- ⑩ Dinámicas entre la paz, los conflictos y el desarrollo sostenible.
- ⑩ Papel de la educación en el desarrollo sostenible.
- ⑩ Cambio climático, los problemas ambientales y socioeconómicos como causantes de tensiones y conflictos.
- ⑩ Manejo y gestión de los recursos naturales como estrategias de prevención, mitigación, resolución o transformación de conflictos y la reducción de la violencia.
- ⑩ Causas y respuestas sociales para los problemas ambientales internacionales.
- ⑩ Abordaje de los conflictos sociales y la paz a través de la inclusión, la diversidad, el acceso, la conservación justa.
- ⑩ Relación entre cambio climático, justicia ambiental y sostenibilidad.
- ⑩ Igualdad de género, identidad y desarrollo sostenible.
- ⑩ Implicaciones de cambio climático para la paz y la seguridad humana.
- ⑩ Papel y promoción de la resiliencia en las comunidades afectadas por conflictos y la degradación ambiental.
- ⑩ Experiencia intercultural de paz, resiliencia y su relación con el ambiente.
- ⑩ Conflictos sociales y la paz mediante la inclusión, la diversidad, el acceso a la educación y la conservación justa.
- ⑩ Implicaciones de las políticas y prácticas de conservación estatales en comunidades

Resolución VD-11513-2020

Página 12

indígenas y locales en diferentes contextos.

- ⑩ Políticas ambientales y estrategias de promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.
- ⑩ Relación entre la degradación ambiental, la pobreza, la paz y los derechos humanos.

4. El derecho internacional en acción

- ⑩ Promoción de la paz y la seguridad por medio del derecho internacional general.
- ⑩ Violaciones sistemáticas a los derechos humanos y otras precondiciones de la paz como riesgos de conflictos.
- ⑩ Desarrollo y perspectivas contemporáneas del derecho internacional de la paz.
- ⑩ Ámbito material y las bases normativas de la paz en el derecho internacional; la Carta de las Naciones Unidas y la seguridad colectiva; las operaciones para el mantenimiento de la paz de la ONU; el arreglo pacífico de las controversias y el principio de buena fe.
- ⑩ Papel del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en la promoción de la paz y la seguridad.
- ⑩ Derecho internacional como herramienta esencial para la abolición de la guerra.
- ⑩ Bases normativas del control y proliferación de armamentos.
- ⑩ Principio de no discriminación e igualdad como bases de la paz.
- ⑩ Olas de refugiados y paz.
- ⑩ Represión de crímenes universales, el papel de los Corte Penal Internacional y otros tribunales en la justicia global y la paz.
- ⑩ Papel de los mecanismos regionales de derechos humanos en el mantenimiento de la paz y la seguridad.
- ⑩ ¿Existe un derecho a la paz en el derecho internacional? Perspectivas críticas.
- ⑩ ¿Existe un derecho a la democracia en el derecho internacional? Perspectivas críticas.
- ⑩ Derecho internacional como parte integral del desarrollo de una cultura y educación para la paz.

Resolución VD-11513-2020

Página 13

- ⑩ Humanización del derecho internacional y el ascenso del individuo como sujeto.
- ⑩ Terrorismo y los actores no estatales.

5. Democracia, derechos humanos y la política exterior de Costa Rica

- ⑩ Relación entre los derechos humanos, la gobernabilidad efectiva basada en el estado de derecho y construcción y mantenimiento de la paz.
- ⑩ Retos para los derechos humanos universales.
- ⑩ Filosofía de los derechos humanos.
- ⑩ Perspectivas teóricas sobre la interrelación entre la democracia, la seguridad, los derechos humanos y la cultura de paz.
- ⑩ Participación ciudadana, los procesos electorales, la transferencia de poder pacífico y su interrelación con la paz y sociedades estables.
- ⑩ Métodos de prevención de la violencia electoral.
- ⑩ 'Accountability' o responsabilidad de las instituciones democráticas.
- ⑩ Constitución Política de Costa Rica como base de la paz interna.
- ⑩ Papel de la política exterior de Costa Rica en la promoción de la paz y los derechos humanos en el sistema internacional.
- ⑩ Papel de los ONGs en el monitoreo de la democracia y los derechos humanos.
- ⑩ Politización de los derechos humanos y soluciones potenciales.
- ⑩ Perspectivas transnacionales sobre la democracia.
- ⑩ Emergencia de las democracias y su consolidación: enfoques críticos.
- ⑩ Gobernanza democrática y la seguridad internacional.
- ⑩ Papel de la ONU en la promoción de la democracia.
- ⑩ Igualdad de género, etnicidad y democracia.

Objetivos generales y específicos de la cátedra

Esta cátedra estará dedicada orientada al cumplimiento de los siguientes objetivos:

Resolución VD-11513-2020

Página 14

Objetivos generales

- a. Promover una cultura de paz, derechos humanos y resolución pacífica de conflictos.
- b. Promover el diálogo intercultural.
- c. Estimular el análisis académico de problemas crónicos e incipientes en materia de educación, paz y derechos humanos, teniendo presentes las rápidas transformaciones nacionales, regionales y globales que se producen en los ámbitos: educativo, político, social, económico, tecnológico y ambiental, a fin de contribuir en la búsqueda de respuestas y soluciones a los retos que enfrentan la paz y los derechos humanos.
- d. Establecer alianzas con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, interesadas en la educación para la paz, los estudios para la paz y los derechos humanos
- e. Fomentar la cooperación e internacionalización de la educación mediante el intercambio y colaboración académica inter y transdisciplinaria entre Costa Rica y otras instituciones de educación universitaria nacional y en el exterior que tengan programas establecidos en el campo de la educación para la paz, los estudios para la paz y los derechos humanos de manera sistemáticamente articulada, a través de la promoción y realización de proyectos de investigación, la colaboración nacional e internacional, cursos, visitas académicas, etc.

Objetivos específicos:

- a. Promover el estudio académico, conocimiento y reconocimiento de la educación para la paz, los estudios para la paz y los derechos humanos en Costa Rica y el mundo
- b. Promover el estudio del manejo de la multiculturalidad desde un enfoque de lo regional

Resolución VD-11513-2020

Página 15

hacia lo global

c. Organizar coloquios, seminarios, talleres, simposios, foros y conferencias nacionales e internacionales

d. Promover un sistema integrado de actividades de investigación. Acción social y docencia de carácter interdisciplinario, con información y documentación en el campo de los estudios involucrados en la educación para la paz, los derechos humanos y la multi e interculturalidad.

e. Promover y facilitar la colaboración de investigadores y personal docente de alto nivel de la Universidad de Costa Rica, otras universidades de Costa Rica y otras regiones del mundo.

f. Promover el diálogo y los valores de una cultura de paz, no violencia y derechos humanos dentro de la universidad.

g. Promover el diálogo y los valores de una cultura de paz, no violencia y derechos humanos dentro de las escuelas primarias y secundarias, cuadros políticos, tomadores de decisiones públicas, ONGs, OGs y personas interesadas sobre temas relacionados con la Cátedra.

h. Estudiar la viabilidad de introducir programas para formación en la educación para la paz y los derechos humanos desde una perspectiva intercultural en instituciones educativas de primaria, secundaria y universitaria tanto en Costa Rica como en otros países participantes.

Actividades de la Cátedra

Entre las actividades de la Cátedra se encuentran:

- ⑩ Gestionar la inscripción de proyectos de docencia como parte de la planificación

estratégica y operativa de la Cátedra.

- ⑩ Fomentar la participación en proyectos de investigación en el campo de la educación para la paz, los estudios para la paz y los derechos humanos preferiblemente de carácter intercultural e inter-/transdisciplinario.
- ⑩ Apoyar para la publicación de monografías y ensayos en revistas nacionales e internacionales especializadas, así como publicaciones propias o, alternativamente, crear una revista especializada costarricense Paz, Democracia y Derechos Humanos. La revista funcionaría como puente o medio de enlace académico entre en los ámbitos temáticos de la Cátedra
- ⑩ Construir un foro o seminario académico con el fin de apoyar a los académicos costarricenses y de otras latitudes con la divulgación de su pensamiento, la publicación, intercambio de ideas y debates inter/transdisciplinarios.
- ⑩ Buscar vínculos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales centradas en asuntos de la paz y los derechos humanos, con la red mundial de cátedras de la UNESCO, la red UNITWIN (en universidades ubicadas en 126 países) e institutos de educación para la paz en el exterior.
- ⑩ Motivar y desarrollar de tesis de Licenciatura, Maestría y Doctorado relacionadas con los ámbitos de interés temático de la Cátedra.
- ⑩ Construir módulos acreditados en inglés y en español sobre la educación para la paz, estudios para la paz y los derechos humanos (incluyendo repertorios) desde la interculturalidad, por ejemplo: 'introducción a los estudios para paz', 'fundamentos teóricos de la educación para la paz', 'aspectos metodológicos de la educación para la paz y los derechos humanos', 'cultura de paz y derechos humanos', 'nuevas

amenazas para la paz global', 'igualdad de género y la construcción de la paz', "los retos de la interculturalidad", entre otros.

- ⑩ Crear un banco de 'académicos' compuesto por expertos nacionales e internacionales.
- ⑩ Hacer enlaces con el programa de traducción e interpretación (inglés, francés, alemán, etc.) de la Escuela de Lenguas Modernas con el fin facilitar la internacionalización de la Cátedra y/o facilitar la transmisión e intercambio de conocimiento académico con especialistas extranjeros.
- ⑩ Construir el 'Programa sobre Estudios, Educación para la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos desde la interculturalidad' de la Universidad de Costa Rica, el cual se articularía entre el Instituto de Investigación en Educación (INIE) y otras Unidades Académicas que puedan ser invitadas a participar en la Cátedra.
- ⑩ Desarrollar una cátedra anual donde se cuente con expertos nacionales e internacionales, articulando con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- ⑩ Gestionar la colaboración del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes y el Ministerio de Educación Pública, para realizar: intercambios académicos, analizar los planes de estudios escolares (incluyendo la transversalidad educativa), preparación de profesores en materia de educación para la paz y los derechos humanos desde la interculturalidad, con base en los artículos 3 y 56 de la Ley Orgánica de ese organismo, y tomando como marco de trabajo el Programa Mundial para la educación en derechos humanos.
- ⑩ Establecer vínculos con el Ministerio de Justicia y Paz, la Defensoría de los Habitantes, UPAZ, CONAMAJ, Universidad para la Paz, ACNUR y UNESCO, debido a su papel estratégico en impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la

Resolución VD-11513-2020

Página 18

paz en el ámbito nacional desde la perspectiva de prevención de la violencia, en materia del control de las armas de fuego en el país y la promoción y la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz y fortalecer la interculturalidad, así como con otras instancias nacionales e internacionales.

- ⑩ Promover el patrocinio de vínculos con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica.
- ⑩ Articular con el programa de voluntariado de la Universidad de Costa Rica para rescatar el ocio creativo de los estudiantes, involucrándolos de forma voluntaria, flexible y de manera expedita, en proyectos que estimulen la solidaridad humana y su desarrollo personal.

Buscar enlaces con los trabajos comunales universitarios (TCU), el INIE, la Facultad de Educación y otras facultades de la Universidad de Costa Rica. para valorar la elaboración de acciones conjuntas que permitan cumplir con los objetivos de la Cátedra.

- ⑩ Buscar convenios de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y universidades extranjeras con el fin de internacionalizar la Cátedra.
- ⑩ Proponer la creación del *Museo para la Paz, los Derechos Humanos y la interculturalidad de la Universidad de Costa Rica* en colaboración con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y otras instituciones interesadas en participar en el proyecto.
- ⑩ Proponer un espacio en el Canal UCR para la discusión de temas relacionados con la Cátedra.

Resolución VD-11513-2020

Página 19

- ⑩ Crear cursos interdisciplinarios sobre las temáticas de la Cátedra de acuerdo con la Resolución VD-R-9299-2015.

Líneas generales de gestión de la Cátedra

Forma de elección de la coordinación de la Cátedra

La coordinación de la cátedra estará a cargo de una persona representante del Instituto de Investigación en Educación y ocupará la coordinación por un período de dos años, pudiendo ser reelecta una única vez por un periodo adicional de dos años. Esta persona representante será designada en el caso del INIE por el Consejo Asesor. La persona que coordine la cátedra será responsable de la programación y coordinación de los eventos a desarrollar en ella, así como de la conducción del consejo consultivo de la Cátedra.

Funciones y responsabilidades de la persona coordinadora de la Cátedra

- a. Coordinar y convocar al Consejo Consultivo de la Cátedra.
- b. Elaborar un plan de trabajo anual, bajo la modalidad de proyecto de docencia, que contemple, entre otras cosas:
 - ⑩ Una actividad de docencia sobre los temas de la Cátedra.
 - ⑩ Una actividad de investigación con participación de académicos - estudiantes, docentes e investigadores- nacionales e internacionales, especialistas en los temas propios del ámbito de la Cátedra.
 - ⑩ Una actividad de divulgación con impacto a nivel nacional e internacional.
- c. Elaborar un informe anual, para su debido conocimiento por parte del Consejo Consultivo y la Vicerrectoría de Docencia, así como a las Unidades Académicas participantes.

Resolución VD-11513-2020

Página 20

d. Ejercer actividades de docencia y/o investigación sobre temas propios del ámbito de la Cátedra.

e. Elaborar una estrategia de consecución de recursos, bajo la forma de alianzas institucionales o de proyectos específicos con financiamiento.

Número de miembros del Consejo Consultivo y forma de elegirlos

El consejo consultivo estará integrado por cinco miembros, que incluye al coordinador o coordinadora. De los cuatro miembros adicionales: dos por el INIE, y dos representantes internacionales. Las personas representantes serán nombradas por el Consejo Asesor y su participación en el Consejo Consultivo será por un período de dos años, pudiendo ser reelectas, por una única vez, por un periodo adicional de dos años.

Funciones del Consejo Consultivo de la Cátedra

a. Conocer y emitir criterio no vinculante sobre el plan de trabajo anual presentado por la persona coordinadora de la Cátedra.

b. Conocer y emitir criterio no vinculante sobre los informes anuales de labores que le remita la persona coordinadora de la Cátedra.

c. Sugerir a la coordinación de la Cátedra y la Vicerrectoría de Docencia posibles lineamientos y actividades para la Cátedra.

d. Proponer ante la Vicerrectoría de Docencia, de forma no vinculante, posibles candidaturas para la coordinación de la Cátedra.

e. Dar seguimiento a los proyectos de docencia inscritos para el funcionamiento de la

Resolución VD-11513-2020

Página 21

Cátedra.

Recursos y financiamientos previstos para la cátedra

Las actividades de la cátedra serán financiadas, principalmente, por el INIE. Se podrá solicitar recursos, dependiendo de los eventos a desarrollar tanto a la Vicerrectoría de Docencia como a las de Investigación y Acción Social. Además, se podrá solicitar recursos externos para ciertas actividades.

Instancias encargadas de la supervisión inmediata de las actividades de la Cátedra, así como los mecanismos de presentación del plan de trabajo y rendición de informes anuales acerca de su trabajo y actividades

Las personas que coordinen la cátedra elaborarán un informe anual, el cual será presentado, inicialmente, al Consejo Consultivo de la Cátedra. Una vez aprobado por dicho consejo, el informe será remitido a la Dirección del INIE, para que sea presentado ante los Consejo Asesor de dicha unidad académica y para que lo que corresponda, se enviará una copia a la Vicerrectoría de Docencia.

Duración y vigencia de la Cátedra:

La Cátedra de Educación para la Paz y los Derechos Humanos “Educando para la Cultura de Paz, el Estado de Derecho y la Democracia desde la interculturalidad” tendrá una vigencia de 10 años. Al concluir este período, se analizará por parte del INIE, la conveniencia de mantener su funcionamiento y actividades.

POR LO TANTO

Conocida la solicitud del Instituto de Investigaciones en Educación y analizados los requisitos

Resolución VD-11513-2020
Página 22

y argumentos presentados para ese efecto ante la Vicerrectoría de Docencia, se crea la Cátedra de Educación para la Paz y los Derechos Humanos “Educando para la Cultura de Paz, el Estado de Derecho y la Democracia desde la Interculturalidad”

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 08 de setiembre de 2020.

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

SFS/AVM

C. Instituto de Investigaciones en Educación (INIE)
Facultad de Educación
Rectoría
Consejo Universitario
La Gaceta Universitaria